

SEÑORES ACCIONISTAS DE RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del 2016:

Finalmente en el año 2016, se obtuvo la sentencia del Juez de la Unidad Judicial del Cantón Daule que ordenó al Registrador de la Propiedad Municipal del mismo Cantón, la reposición de los folios relativos a la inscripción de la transferencia de dominio de dos lotes de terreno, identificados como AREA DE RESERVA NUMERO UNO (1) con un área total de 23,388.78 metros cuadrados y AREA DE RESERVA NUMERO DOS (2) con un área total de 14,211.78 metros cuadrados, que equivalen a un área total de 37.600.56 metros cuadrados, que formaron parte de la Hacienda Santa Ana, sitios en el kilómetro cero punto siete de la vía Perimetral-Pascuales, hoy Parroquia Urbana Satélite La Aurora, Cantón Daule, de propiedad del FIDEICOMISO LA RIOJA, del cual RENTAX S.A. tiene el 100% de los derechos fiduciarios.

Obtenida la reposición de folios hemos continuado las negociaciones con la compañía Desarrollo de Viviendas de Interés Social DEVISO S.A., promotora de la Urbanización Villa Italia, para la compra por parte de ésta última de las dos áreas de reserva de propiedad del Fideicomiso La Rioja. La eventual compradora nos ha solicitado nuevo plazo para suscribir las escritura de transferencia de dominio respectiva, para lo cual ya hemos instruido a la Fiduciaria MMG TRUST ECUADOR S.A.

Perfeccionada la transferencia de dominio mencionada y una vez terminado el FIDEICOMISO LA RIOJA, la empresa continuará en proceso de liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

El suscrito Liquidador ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico del 2016, se registra una pérdida contable por un monto total de US\$12,654.15, que es superior a la del año 2015 que fue de US\$3,098.81. Pérdida que propongo sea amortizada de conformidad con la ley o absorbida por los accionistas al momento de la liquidación de la sociedad. El impuesto mínimo fue de US\$7,054.56.

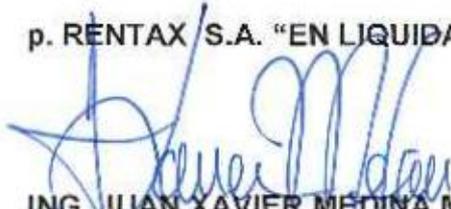
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Confío que en el año 2017, se pueda perfeccionar legalmente la transferencia de dominio de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL AL RIOJA a favor de DEVISO, luego de lo cual, esta Administración solicitará a la Fiduciaria la terminación del Fideicomiso Mercantil La Rioja y concluirá el trámite de la liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, y la cancelación de su RUC.

Agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2017

p. RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION"



ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
LIQUIDADOR PRINCIPAL